

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES
ART. 113 LEY 1708 DE 2014

Ref: Proceso No. 660013120001-2019-00010-00
(110016099068201800331 E.D.)
AFECTADOS: GONZALO MEJÍA SANIN Y OTROS

Pereira (Risaralda), veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 18 de febrero de 2021 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 11 de febrero de 2021.

En consecuencia, conforme a lo normado por el Artículo 113 de la Ley 1708 de 20142, se procede a correr traslado a los demás sujetos procesales por el término común de CINCO (5) DIAS HABILES

INICIA: VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,



JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO